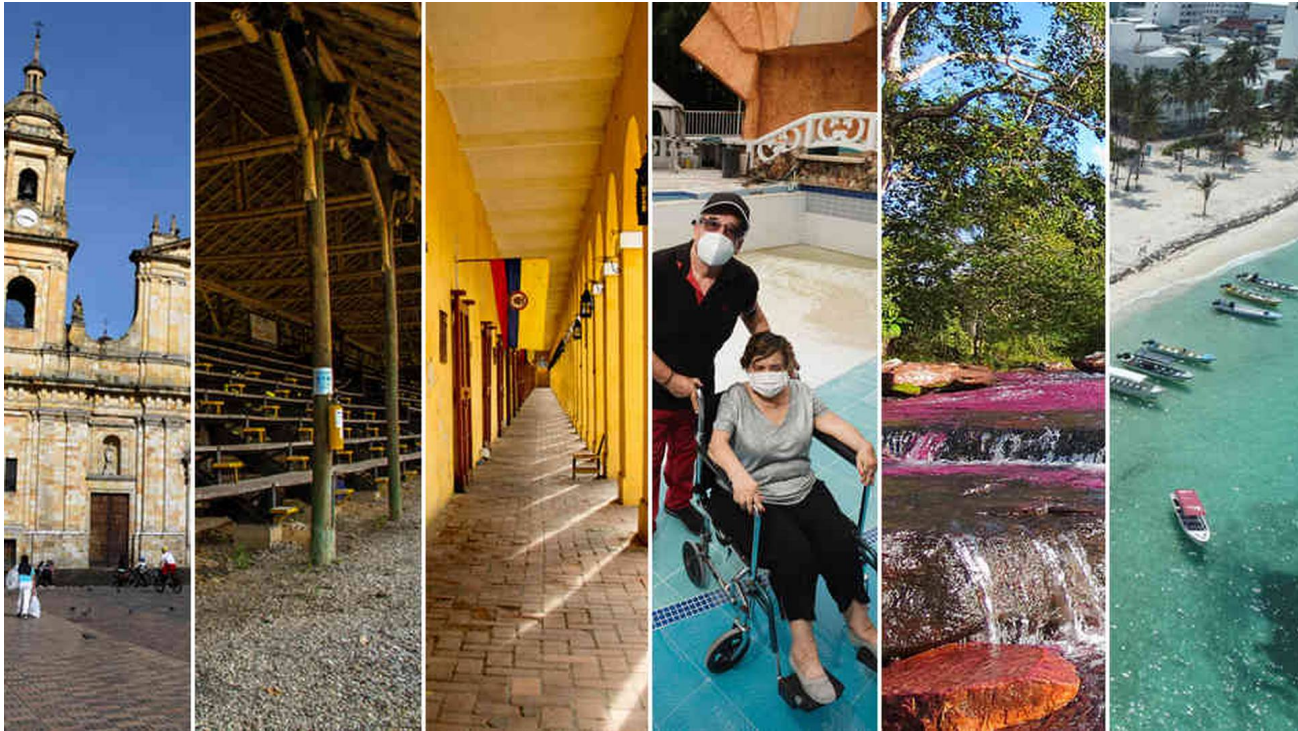


Radicada ponencia de proyecto de nueva ley del turismo

Escrito por Redacción

Miércoles, 21 de Octubre de 2020 10:49 -



Este martes 20 de octubre fue radicado en el Congreso de la República la ponencia para el primer debate del proyecto de ley a través del cual se modifica la Ley General de Turismo, que fue presentada para su trámite por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).

Entre los objetivos, se plantea fortalecer la sostenibilidad, la formalización y la competitividad y promover la recuperación de la industria turística para consolidar el país como un destino altamente reconocido, sostenible, responsable y de alta calidad.

Por eso, la ponencia acoge conceptos, visiones y contribuciones de las empresas y gremios del sector, comunidad, asociaciones y demás actores de la cadena de valor del sector, que participaron en las cuatro audiencias públicas que se realizaron.

Radicada ponencia de proyecto de nueva ley del turismo

Escrito por Redacción
Miércoles, 21 de Octubre de 2020 10:49 -

Modificaciones a la Ley de Turismo

Entre los principales cambios propuestos en esta modificación, están la tarifa del 0% del impuesto al consumo para restaurantes y bares durante y la exclusión del IVA en las prestaciones de servicios de hotelería y turismo durante todo el 2021.

Así mismo se suspendería el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico para hoteles, hostales y otros tipos de alojamiento para el próximo año y la reducción permanente del IVA del 19 % al 5 % en los tiquetes aéreos de pasajeros.

En la ponencia, cuyo primer debate se espera empiece el lunes 26 de octubre, también se incluyeron artículos que incentivan la construcción de centros de asistencia para el turista adulto mayor, entre otros, que buscan beneficiar a los turistas, pasajeros y fomentarán la reactivación económica y la conectividad del país.

Otras normas

Además, se adicionó un artículo sobre la protección en las playas turísticas del país, para que todo municipio o distrito disponga del personal de rescate o salvavidas, así como de los elementos para prestar los primeros auxilios, con el fin de atender cualquier emergencia.

También se incluyó un párrafo transitorio para que los prestadores de servicios turísticos que no efectuaron el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para 2020, puedan realizar el proceso de reactivación sin el pago del salario mínimo que hoy exige la ley.

El proyecto trae temas como la creación de los puntos de control turístico; el concepto de capacidad de carga de los atractivos turísticos; incentivo de descuento del 25 % de la renta para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.